



ME/

ORIGINAL

N° INT. 210023 /  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

0812 - 1

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 07 MAR. 2018

**VISTOS:**

- a) La Resolución N° 580 de fecha 16/02/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 - FASE 3"**, ID N° 712307-3-LQ18;
- b) La Resolución N° 581 de fecha 16/02/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 - FASE 4"**, ID N° 712307-4-LQ18;
- c) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- e) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- g) El D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- h) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;

- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- j) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- k) La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- l) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

**CONSIDERANDO:**

1. El Resuelvo N° 3 de las Resoluciones N° 580 Y 581, ambas de fecha 16/02/2018, que designan al acto a tres funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico o Director (s) del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan :

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-3-LQ18	CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 – FASE 3	<b>Marco Ormeño Muñoz;</b> RUT: 9.323.241-0 (Presidente Comisión) <b>Guillermo Villarroel Carrillo;</b> RUT: 13.734.780-6 (Secretario) <b>Paulo Morales Carrasco;</b> RUT: 15.845.747-4	Ingeniero Constructor  Ingeniero Constructor  Ingeniero Constructor

712307-4-LQ18	<p align="center"><b>CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 – FASE 3</b></p>	<p><b>Marco Ormeño Muñoz;</b> RUT: 9.323.241-0 (Presidente Comisión) <b>Guillermo Villarroel Carrillo;</b> RUT: 13.734.780-6 (Secretario) <b>Carmen Gloria Vega;</b> RUT: 15.845.747-4</p>	<p>Ingeniero Constructor</p> <p>Ingeniero Constructor</p> <p>Constructor Civil</p>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en el acto de apertura en las licitaciones mencionadas precedentemente se encontrara presente un Abogado del Departamento Jurídico, según se indica en resuelvo 3° de las Resoluciones que aprueban las B.A.E; quien asesorará en todos los aspectos legales que pudieran surgir.

3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**Transcribir a:**

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:
  - Sra. Carmen vega Peña.
  - Sr. Paulo Morales Carrasco.
  - Sr. Guillermo Villarroel Carrillo.
  - Sr. Marco Ormeño Muñoz.
4. OFICINA DE PARTES



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA**

*Myriam Belmar Pezo*  
**MINISTRO DE FE (S)**